

EL OJO CRÍTICO

El problema del fraude

Una vez más se replantea en nuestro sistema jurídico el problema del fraude a la ley, aunque se quiera referir, no a una norma cualquiera, sino a la Constitución misma. Entendamos, primero, en qué consiste la dificultad. Por esencia, el Derecho tiene que inspirarse en la libertad y suponer que: 'Todo lo no prohibido está jurídicamente permitido'. Por tanto, lo ilícito tiene que encontrarse predefinido. E, inevitablemente, por exclusión, los actos no contrarios a ley, habrán de darse por conformes con ella y no habrá lugar a situaciones intermedias, con quebras tácitas al principio de legalidad.

Sin embargo, ya los juristas romanos se habían advertido de que, amén de los actos contra lo dispuesto en la ley, había otros que, aparentando cumplirla, contrariaban la intención del legislador. Nuestro Código Civil los llama 'actos en fraude de ley' y no acierta a definirlos correctamente. Dice: 'Los actos realizados al amparo del texto de una norma que persigan un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico, o contrario a él, se considerarán ejecutados en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación de la norma que se hubiera tratado de eludir'.

Si, pues, realizados al amparo de un texto normativo; es decir, protegidos, en apariencia, por el principio de legalidad, ¿cómo pueden perseguir un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico en su conjunto? ¿Cabe darse un resultado prohibido por el ordena-



José
Lois Estévez

Lo ilícito tiene que encontrarse determinado y no habrá lugar a situaciones intermedias

miento, sin que conste en alguna norma su reprobación? ¡Habría que explicar cómo! Lejos de hacerlo, el Código vuelve a mencionar otra vez una norma hipotética, tratada de eludir.

Lo más importante en actos de esta clase es su propósito: hacer inaplicable una norma mediante una maniobra urdida contra ella. Por eso, la definición de nuestro Código no es exacta. ¿O cabe concebir el ordenamiento como algo distinto de las normas que lo componen? ¿Y suponer la prohibición de un resultado sin que ninguna norma en particular la establezca? Esto sería contradictorio con la doctrina común, según la cual el Derecho se reduce a un conjunto de normas y nada más. Por eso, se insiste tanto en el imperio de la ley. Si no hay más que leyes, ¿cómo existirán prohibiciones por fuera de la ley? ¿Cómo pasan en-

tonces al ordenamiento jurídico?

Este problema lo planteaba ya en 1948, fecha en la que escribía: 'Esta es la paradoja del fraude: enfrentar el Derecho con el Derecho mismo; apoyarse en la estructura o modo de ser del sistema jurídico para hacer pasar por normal un hecho prohibido'.

Ahora podemos explicar las cosas mucho mejor. Hay, substancialmente, dos clases de normas, a) las que regulan cada caso en función de sus circunstancias específicas; y b) las que lo solucionan sin reparar en ellas. Hay una diferencia esencial entre ambas clases de normas. Las del primer grupo pueden tener en cuenta motivaciones de justicia. Las del segundo, no.

¿En qué supuesto está la prohibición del fraude? A la verdad, el fraude no se identifica. No se evoca el supuesto fáctico en forma previsible. No es contra ley, sino contra Derecho, ya que hace pasar por libertad jurídica lo que, desnaturalizándolo, lo corrompe y enerva, convirtiéndolo en instrumento para lograr su propia ineffectividad. Ley y Derecho son cosas muy distintas. La ley es un medio, entre muchos, para hacer el Derecho; otro pueden ser las sentencias o los contratos. El medio es tanto mejor para el fin cuanto en mayor medida pacifica las relaciones humanas. Cuanto, al ser en mayor medida aceptado por la íntima convicción de la gente. El Derecho será tanto menos insatisfactorio cuanto más verdad haya en él. Más apaciguará a los humanos.

SORTEO DO PAXARIÑO

Líderes

Carlos Mella

Hoxe están de moda os líderes e mesmo hai quen entrena. Os gregos xa coñecían os perigos dos líderes: en canto amañecía gobernante que gañaba dúas eleccións seguidas, era desterrado automático, con un tipo así non é xente de fiar.

Na Roma dos romanos, o triunfador de mil guerras era recibido por un funcionario que lle deitaba na orella: "lembra que es mortal".

Nós, moi modernos e cibernéticos, eso sí, non temos tan aquelesados métodos para librarnos do animalíño. Por iso debemos botar man de escatología e ceibarlle a tantísimo líder como está a aparecer: "Oiga, acougue un algo e non empreñe tanto, que vostede tamén fai pis e caca. Coma todos".

ESTADO DE ÁNIMO

La cabeza de Ventura

Xavier Carrio

Tras la pérdida de las alcaldías de Ferrol y Vigo, los nacionalistas abandonan ahora el gobierno municipal de Vigo. Pero esta vez no se van de vacío: consigo se llevan la cabeza de Ventura Pérez Mariño, quien durante un breve período de tiempo pudo haber sido la gran esperanza blanca del dividido socialismo local. Aparentemente, quien más pierde es el PSdeG-PSOE. Sin embargo, lo que ha sucedido en la escena política viguesa constituye una auténtica carga de profundidad para la organización nacionalista, en cuyo interior es inevitable que se desarrolle un debate que va más allá de la mera puntualidad de un acontecimiento que el sábado logró polarizar la atención de los ciudadanos más informados de este país.

MEMORIA DE LOS DÍAS

Evaluaciones y otras gimnasias

La función crea el órgano. Y el órgano crece, se desarrolla, funcional, multifuncional, burocrático, pletórico, inmenso. Te pasas buena parte del día rellenando encuestas sobre cómo funcionan tú y sobre cómo funcionan los demás. La mayor parte de las preguntas son redundantes; ya las has contestado muchas veces. La Universidad española ha descubierto la cultura de la calidad. En la de Santiago, uno de los vicerrectores más activos es el de Calidad.

También en el Ministerio hay departamentos y agencias que se ocupan de la calidad. La última la Aneca, la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad. Nadie sabe los méritos que concurren en su Director para ocupar tan alta responsabilidad. Lo mismo ocurre con otros cargos similares. Los máximos responsables de los órganos evaluadores son designados con criterios exclusivamente políticos. Y con los mismos criterios designan éstos a sus equipos



J. Vilas
Nogueira

Para mi gusto, la mejor agencia evaluadora sería el mercado. Nos ahorraríamos mucho tiempo y dinero

¿Quién evalúa a los evaluadores? Pero hay muchos otros procesos de evaluación. Por ejemplo, los de habilitación de profesores, los de la calidad de la investigación, los de la calidad de la docencia, etc.

Acabo de recibir un correo en el que me piden solidaridad con un colega sociólogo al

que han negado la habilitación para la cátedra. Las reformas universitarias españolas son cíclicas, son corssi e ricorsi ya que de sociología hablamos. La reforma presente es volver a algún tiempo del pasado. En la selección del profesorado teníamos un sistema bastante descentralizado. Ahora, hemos vuelto al centralismo. Sin embargo, al menos en las ciencias sociales, en las que no existe acuerdo sobre métodos y contenidos, la pluralidad es mejor que el uniformismo.

Para mi gusto, la mejor agencia evaluadora sería el mercado. Comportaría que todos los títulos universitarios fueran propios de cada Universidad. Tanto las empresas como las administraciones públicas ya se ocuparían, por la cuenta que les tendría, de evaluar la calidad de los títulos respectivos. Nos ahorraríamos buena parte del dispendio en tiempo y dinero de los actuales procesos de evaluación y, sobre todo, reduciríamos su sesgo político.

Este INVIERNO instala la CALEfAcción

sin

- sin OBRAS
- sin GASTOS
- sin CALDERAS
- sin COMPLICACIONES
- sin MANTENIMIENTO

y además...

SEGURA

 y

ECONÓMICA

obten **calor instantáneo** con los emisores térmicos Inteligentes **SIEMENS**



Ahórrate un 50%* de consumo eléctrico con los acumuladores de calor **SIEMENS**

¡FINANCIACIÓN PROPIA!

hasta 3 meses sin intereses, sin avales y sin entidades financieras.

indofal
CALEFACCION
981 978 220
indofal@indofal.com

Disfruta de tu calefacción AHORA por **1695€**

...y participa en el SORTEO de un VIAJE AL CARIBE para dos personas.

*Precio sin Iva para una vivienda de 65 m² en zona climática suave
**Consumo estimado de 39€/mes con acumuladores y tarifa nocturna para una vivienda de 65 m² en zona climática suave